



Resolución Directoral

N° 095 - 2022 DE/ENAMM

Callao, 14 MAR. 2022

Visto el memorándum N° 022-2022/SUB de fecha 14 de marzo de 2022, de la Jefa de la Sección de Personal Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

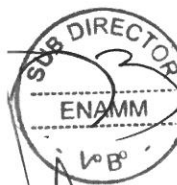
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productiva de la Escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 108-2018 DE/ENAMM de fecha 28 de marzo del 2018, se encarga las funciones de Jefa (e) de la Sección Financiera de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Contadora Pública Carmen Julia CUEVA Itusaca;

Que, mediante documento de visto, el Subdirector de este Centro Superior de Estudios solicita la emisión de una Resolución Directoral que resuelva encargar las funciones de Jefa (e) de la Sección Financiera de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Primero ADM. Mayra Inés VASQUEZ Vargas;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones como Jefa (e) de la Sección Financiera de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Contadora Pública Carmen Julia CUEVA Itusaca, nombrada mediante Resolución Directoral N° 108-2018 DE/ENAMM de fecha 28 de marzo del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 24 de enero del 2022, las funciones de Jefa de la Sección Financiera de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Primero ADM. Mayra Inés VASQUEZ Vargas, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341

